

COMO REEMBOLSAR GASTOS MEDICOS



GASTOS AMBULATORIOS

- Bono, comprobante de reembolso y/o boleta de atención particular con detalle de la prestación.
- Copia de la orden médica en caso de exámenes de laboratorio, rayos, procedimientos menores y tratamientos especializados.
- Declaración simple de lo ocurrido en caso de accidente - detallando cómo, dónde y cuándo ocurrió - si la prestación a rembolsar es kinesiológica o de urgencia.



GASTOS EN MEDICAMENTOS

- •Receta médica original con nombre del paciente, rut, fecha, identificación completa del profesional, patología y diagnóstico.
- •Vigencia de la receta es de 30 días. O la fotocopia de la receta retenida con detalle de la compra y timbre de farmacia.
- •Boleta o voucher de pago con detalle de la compra y timbre de la farmacia.

Para medicamentos con receta permanente:

- •Fotocopia de la receta médica (cada vez que envíe a reembolsar). Boleta farmacia original con detalle de la compra.
- •Vigencia de la receta permanente es de 6 meses desde la fecha de emisión



GASTOS HOSPITALARIOS

- · Programa médico.
- •Pre factura. Original del bono "copia afiliado".
- •Boleta o factura por diferencias de los pagos efectivamente realizados.
- •Epicrisis con diagnóstico, tratamiento y fechas de ingreso y egreso hospitalario.
- •Protocolo operatorio en caso de cirugía.
- •Declaración simple en caso de accidente.
- •Comprobante de reembolso original correspondiente a la previsión de salud



